CEUTA

Sistema general de acceso libre

Lugar: Instituto de Bachillerato Mixto "Siete Colinas". Calle Enrique el Navegante

Llamamiento primero: Día 11 de Junio a las nueve horas. Los opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre Harillo Muñoz, Cristina y Vera Albadalejo, Manuel, ambos inclusive.

Llamamiento segundo: Día 11 de Junio a las doce horas. Los opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre Vicente Campo, Santiago y Gutiérrez Hernández. Juan Carlos, ambos inclusive.

MELILLA

Sistema general de acceso libre

Lugar: Instituto Politécnico de Formación Profesional. Calle General Astille ros, sin número. Melilla.

Llamamiento único: Día 11 de Junio a las nueve horas. Todos los opositores.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril 11968 de 1989, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 13384, base 1.6.2, segundo ejercicio, modalidad B, donde dice: «El ejercicio constará en...», debe decir: «El ejercicio consistirá

en...». En la misma página, base 1.7.1, segundo ejercicio, modalidad B, donde dice: «El ejercicio constará en...», debe decir: «El ejercicio

En la página 13385, la base 2.3 («Los requisitos establecidos en la base... proceso selectivo»), deberá ir numerada con el 2.4.
En la página 13387, anexo I, epigrafe III, Administración de Recursos Humanos, tema 2, donde dice: «El personal funcionario de las Administraciones Públicas», debe decir: «El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas».

En la página 13388, anexo I, epígrafe IV, Gestión Financiera, tema 2, donde dice: «Créditos presupuestarios», debe decir. «Créditos

presupuestos».

CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de abril 11969 de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondien-

Página 14168, anexo II, segunda columna, III Estadística, tema 29, donde dice: «distribuciones binomiales», debe decir: «distribuciones bidimensionales».
Página 14169, II Comunidades Europeas, tema 14, donde dice:

«Sistema agromonetario», debe decir: «Sistema agrimonetario». En la misma página, tema 17, donde dice: «... en el sector venícola», debe decir; «... en el sector vitivinícola».

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril 11970 de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto remítido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 111, de 10 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 13851, columna izquierda, base 1.6, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de julio».

Página 13858, columna izquierda, anexo III, Tribunal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad. Tribunales, donde dice: «Presidente: Don Francisco Rípoll Prados, del Cuerpo de la Intervención General del Estado», debe decir: «Presidente: Don Francisco Rípoll Prados, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado».

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de abril de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace Comisión que ha de juzgar el concurso de unicada de Profesor titular de Universidad. 11971

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 18 de enero de 1989 («Boletin Oficial del Estado» del 30), para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince dias hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Número de plazas: Una

Número: 407

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos -

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rocio Fernández Ballesteros, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretaria: Doña M. Oliva Márquez Sánchez, titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia; doña M. José Baguena Puigcerver, titular de Universidad de la Universidad de Valencia, y don Julio Fernández Garrido, titular de Universidad de la Universidad Complutense de

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Isabel Carrobles, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
V. Secretario: Don Manuel de Juan Espinosa, titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales

Don José Sánchez Cánovas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; don Julio Serrano Vitores, titular de Universidad de la Universidad del País Vasco, y doña Aurora Gavino Lázaro, titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. 11972

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Universidad Politecnica de Cataluna.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Regorma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña. Se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Tercero.-Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de

reunir las condiciones generales siguientes:

Ser español. Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los b)

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con la funciones de func

ble con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto, Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

 a) Para concursar a las plazas de Catedrático, titular de universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero las plazas de titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar a las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984 e bien les condiciones es assetaladas en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto

1888/1984, o bien las condiciones señafadas en la disposicon transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para partici-par en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del

plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitáe a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago a la Sección de Caja de la Universidad Politécnica de Cataluña de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examén y 400 pesetas en concepto de formación de examén y

expediente).

La Sección de Caja entregará el recibo por duplicado. Se acompañará

la solicitud uno de los ejemplares.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Caja, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y

plaza a la que concursa.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a

partir del dia siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que considere oportunas.

Séptimo.-La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 26 de abril de 1989.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.